

# Ciudadanos ucranianos en España con documentación de residencia en vigor

## METODOLOGÍA

Población objeto de estudio  
Ámbito geográfico y temporal  
Fuente  
Definiciones  
Tratamiento estadístico de la información  
Legislación aplicable  
Difusión de resultados  
Planificación estadística  
Órganos competentes  
ANEXO1



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

observatorio  
**opi** PERMANENTE  
de la inmigración

## Población objeto de estudio

La población objeto de estudio la forman las personas nacionales de Ucrania que residen legalmente en España el último día de cada mes, siendo la primera fecha publicada el 31 de diciembre de 2021. Cada extranjero sólo puede disponer de un documento acreditativo de la residencia legal en vigor, por lo que existe una relación biunívoca entre extranjeros y tarjetas o autorizaciones en vigor.

La estadística incluye a los ucranianos que disponen de la siguiente documentación en vigor:

- 1) Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano comunitario.
- 2) Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano británico que es titular de una Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE) expedida al amparo del acuerdo de Retirada firmado entre España y Reino Unido
- 3) Autorización de residencia (y trabajo) del régimen general de extranjería, incluyendo los documentados con autorizaciones vinculadas al mundo de los negocios y el talento y también, desde el pasado 10 de marzo, las autorizaciones de residencia y trabajo por protección temporal expedidas en aplicación de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, y de acuerdo con la Orden Ministerial PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

La estadística no incluye a los siguientes ciudadanos ucranianos:

- Ucranianos con visado de larga duración en vigor cuya validez es de un año.
- Ucranianos con autorización de estancia por estudios.
- Ucranianos solicitantes de asilo y protección subsidiaria.
- Ucranianos con doble nacionalidad, siendo una de ellas la española.
- Ucranianos que tienen caducada su documentación de residencia y la están renovando.

## Ámbito geográfico y temporal

La estadística cubre todo el territorio nacional. La explotación de los datos que se realiza ofrece, el stock a final de mes del número de personas nacionales de Ucrania que son titulares de una documentación en vigor que acredita su residencia legal en España, merced a alguno de los regímenes jurídicos antes enunciados. Se contabilizan, todas las personas distintas identificables a partir de su último documento en vigor que ha quedado registrado.

Como información adicional, en esta publicación, se incluye una tabla de ciudadanos ucranianos con autorización de estancia por estudios. Se ofrecen datos a final de mes, del número de ucranianos que cuentan con una autorización en vigor de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales, servicios de voluntariado o una autorización de familiar en este periodo, con independencia de cuándo se haya concedido dicha autorización.

La metodología es la misma que la aplicada en la [Estadística de extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor](#).

Además, se ofrece el número de ucranianos, con autorización de residencia y trabajo por protección temporal, en alta laboral en al menos un día del mes del stock.

La estadística se publica por primera vez en abril de 2022 con fecha de referencia 31 de marzo de 2022 (aunque incluye también las cifras del stock mensual de los tres meses previos a esta fecha), y será actualizada mensualmente.

## Fuente

La estadística “*Ciudadanos ucranianos en España con documentación de residencia en vigor*” es una operación elaborada a partir de ficheros extraídos del [Registro Central de Extranjeros](#), gestionado por la Dirección General de la Policía y de los ficheros de altas laborales proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

## Definiciones

### VARIABLES RELATIVAS A LA PERSONA

**GRUPO DE EDAD:** indica el grupo de edad al que pertenece la persona el último día del mes.

**SEXO:** Hombre/Mujer/No consta

### VARIABLES RELATIVAS A LA RESIDENCIA

#### TIPO DE DOCUMENTO

Por definición, el ciudadano ucraniano residente legalmente en España puede haber obtenido la documentación de residencia por virtud de alguno de los cuatro regímenes jurídicos siguientes:

- **Régimen general de extranjería** aprobado por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- **Régimen comunitario** aprobado por el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Régimen en aplicación **Acuerdo de Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.**
- Régimen en aplicación de **la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida.**

La tabla siguiente resume el tipo de documento del que pueden disponer los nacionales de Ucrania en diferente régimen jurídico de residencia.

Régimen Jurídico que aplica	Tipo de documento
Rég. General de Extranjería	Autorización
Rég. de Libre Circulación	Tarjeta de Familiar de ciudadano UE-AELC
Rég. del Acuerdo de Retirada	Tarjeta de Familiar de británico documentado con TIE del Acuerdo de Retirada o Tarjeta de Familiar de ciudadano UE aún no canjeada por documento del Acuerdo de Retirada
Rég. en aplicación de la Directiva de protección temporal	Autorización

### TIPO DE RESIDENCIA para Autorización de residencia:

- **Residencia temporal:** Se hallan en situación de residencia temporal los ucranianos autorizados a residir en España por un periodo inferior a cinco años.
  - **Autorización inicial:** En esta rúbrica genérica se incluyen aquellas autorizaciones concedidas a personas ucranianas que llegan desde fuera de España y aquellas autorizaciones correspondientes a niños nacidos en España, personas que residían con un visado de larga duración o menores no acompañados.
  - **Primera renovación:** Se incluyen en esta categoría las primeras renovaciones y primeras prórrogas de los ucranianos con autorizaciones de residencia temporal en vigor.
  - **Segunda renovación:** Se incluyen en esta categoría todas las renovaciones y prórrogas a partir de la segunda.
  - **Modificación de la situación administrativa:** Incluye aquellas autorizaciones concedidas a ucranianos que ya disponen de otro tipo de autorización, que no constituyen renovación de la autorización previa, y por tanto modifican su situación administrativa.
  - **Circunstancias excepcionales:** Incluye aquellas autorizaciones concedidas a ucranianos por los motivos que se listan en el siguiente [enlace](#). Estas autorizaciones no son renovables.
- **Residencia de larga duración:** Se incluye a los ciudadanos ucranianos con autorización de residencia de larga duración en vigor.

### TIPO DE RESIDENCIA para Tarjeta de Familiar

- **Residencia No Permanente**
- **Residencia Permanente**

### MOTIVO DE CONCESIÓN para Autorización de residencia

La variable **motivo de concesión** se clasifica de forma distinta según el tipo de documento al que haga referencia y el régimen jurídico al amparo del que dicho documento ha sido expedido.

- **Residencia temporal:**

- **Residencia no lucrativa:** habilita a residir temporalmente en España sin realizar actividades laborales o profesionales.

- **Reagrupación familiar:** se halla en situación de residencia temporal por razón de reagrupación familiar el ucraniano que haya sido autorizado a permanecer en España en virtud del derecho a la reagrupación familiar ejercido por una persona ucraniana residente.

- **Residencia temporal y trabajo:**

- Cuenta ajena: se halla en situación de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena la persona mayor de 16 años autorizado a ejercer este tipo de actividad laboral. Esta categoría incluye también las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada, que permite ejercer actividades laborales por cuenta ajena en actividades de campaña o temporada, obras o servicios, o formación y prácticas profesionales.

- Cuenta propia: se halla en situación de residencia temporal y trabajo por cuenta propia el ucraniano mayor de 18 años autorizado a ejercer una actividad lucrativa por cuenta propia.

- Ley 14/2013 y otras: en esta rúbrica genérica se incluyen las autorizaciones de residencia temporal y trabajo para investigación, residencia temporal y trabajo de profesionales altamente cualificados titulares de una Tarjeta azul-UE, residencia temporal y trabajo en el marco de una prestación transnacional de servicios, residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo, residencia para inversores, residencia para profesionales altamente cualificados, residencia para formación, investigación, desarrollo o innovación, residencia por traslado intraempresarial y residencia para prácticas.

- **Circunstancias excepcionales:**

- Arraigo: se incluyen los ucranianos con autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por arraigo laboral, social o familiar.

- Razones humanitarias y otras: en esta rúbrica genérica se incluyen a los ciudadanos ucranianos con autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones de protección internacional, residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones humanitarias; residencia temporal por circunstancias excepcionales de colaboración con autoridades públicas, razones de seguridad nacional o interés público, residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales por colaboración contra redes organizadas y residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de extranjeros víctimas de trata de seres humanos.

- **Otro tipo inicial:**

- Protección temporal: se incluyen a las personas ucranianas con autorización de residencia (y trabajo) por motivos de protección temporal.

- **Residencia de larga duración:** se incluye a los ciudadanos ucranianos con autorización de residencia de larga duración y larga duración UE.

**MOTIVO DE CONCESIÓN para Tarjeta de Familiar de ciudadano comunitario:**

- **Familiar:** Se hallan en esta situación las personas ucranianas familiares de ciudadanos comunitarios con certificado de registro de la Unión Europea.

**MOTIVO DE CONCESIÓN para TIE-Acuerdo de retirada de familiar de ciudadano británico:**

- **Residencia Temporal TCN Familiares:** Se hallan en esta situación las personas ucranianas familiares de ciudadanos británicos titulares de una Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE) con residencia no permanente
- **Residencia Permanente TCN Familiares – Con/Sin Tarjeta de Familiar:** Se hallan en esta situación las personas ucranianas familiares de británicos titulares de una Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE) con residencia permanente.

VARIABLES RELATIVAS A LAS ALTAS LABORALES

**TIPO DE ACTIVIDAD** ([cnae 2 dígitos](#))

**GRUPO DE COTIZACIÓN:** El grupo de cotización corresponde a la categoría profesional del trabajador por cuenta ajena, pudiendo ser:

- **Ingenieros y licenciados**
- **Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados**
- **Jefes administrativos y de taller**
- **Ayudantes no titulados**
- **Oficiales administrativos**
- **Subalternos**
- **Auxiliares administrativos**
- **Oficiales de primera y de segunda**
- **Oficiales de tercera y especialistas**
- **Mayores de 18 años no cualificados**
- **Trabajadores menores de 18 años**
- **Otros**

**TIPO DE CONTRATO:** Los contratos se clasifican en **Indefinido/Temporal** y en tiempo **Continuo/Parcial/Discontinuo**

## Tratamiento estadístico de la información

La propia naturaleza y finalidad administrativa del Registro Central de Extranjeros hace necesario el tratamiento estadístico de la información que va a ser utilizada para la elaboración de estadísticas.

La depuración se centra principalmente en eliminar los registros que no corresponden a la población objeto de estudio, los registros duplicados y en detectar y corregir los posibles errores de grabación.

Se detectan los valores no válidos y se establecen procedimientos para garantizar la consistencia entre las características del extranjero y las de la autorización que se le concede.

Respecto de las concesiones de autorizaciones de residencia y trabajo por protección temporal aprobada en el marco de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, y por Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE.

## Legislación aplicable

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Acuerdo de Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE.

Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España.

Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania, «BOE» núm. 59, de 10 de marzo de 2022

[Más información](#)

## Difusión de resultados

La difusión se realiza en formato electrónico a través de la página web de la Secretaría de Estado de Migraciones, en el apartado de **Operaciones estadísticas experimentales** del **Catálogo de datos**.

## Planificación estadística

Los contenidos que se presentan en esta estadística se consideran experimentales porque no han alcanzado todavía la suficiente madurez en cuanto a fiabilidad, estabilidad o calidad de los datos, como para incluirlos dentro de la estadística oficial. No obstante, los resultados disponibles se ofrecen a los usuarios para su uso y evaluación, por la relevancia que estos pueden tener y como un medio para mejorar los propios productos recabando la opinión de los destinatarios finales de la información.

## Órganos competentes

- Organismo responsable: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Unidad ejecutora: Observatorio Permanente de la Inmigración.
- Participación de otros organismos: Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía).